

**INCIDENTE DE DESACATO
RAD. 2021-00078-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que, una vez vencido el término otorgado mediante proveído del cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la incidentada **NUEVA EPS**, allega respuesta solicitando “suspensión o en su defecto la ampliación del término con la finalidad de aportar, solicitar pruebas, y hacer las aclaraciones pertinentes, pues se ha solicitado soporte al prestador y se ha solicitado soporte de entrega”; Para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE:

1. DOCUMENTALES: TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el líbello introductorio y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno fol. 1 al 12 del archivo denominado 01EscritoDesacato¹ del expediente digital.

II.- PARTE INCIDENTADA:

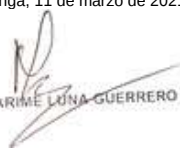
1. NUEVA EPS, TÉNGASE la repuesta allegada denominado 05RtaNuevaEps² del expediente digital.

III.- TÉRMINO PROBATORIO:

Las partes del presente incidente contarán con un término de DOS (2) días a partir de la notificación del presente auto para que puedan SOLICITAR, CONTESTAR Y/O APORTAR pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 10 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 11 de marzo de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

¹<https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b/g/personal/OVBLn>

²<https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b/g/personal/heI>

[0RdejYBBu6wON0mp8bhlKqcYbYfWQ?e=D](https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b/g/personal/heI)

[FO3bunjgBqU2tI0IH8FlugRr_u92g1A?e=0IC](https://etbcsjmy.sharepoint.com/:b/g/personal/heI)

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7664d7556e17d42c95c3c55624dfaa0244ef67fa98932a0c26990bb3e9231f0d

Documento generado en 10/03/2021 02:59:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>